

Bogotá D.C., jueves, 28 de noviembre de 2024

Doctor(a)

GUILLERMO HOYOS GOMEZ

(rector@universitariadecolombia.edu.co)

Representante legal

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA - UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Correo electrónico de comunicación

rector@universitariadecolombia.edu.co

Asunto: Modificación no sustancial presentada con el número de caso RD22141 para el siguiente programa:

- Código de registro calificado único: N/A
- SNIES: 108520
- Nombre del programa: Especialización En Derecho Penal Y Criminalística
- Nivel académico: Posgrado
- Nivel de formación: Especialización Universitaria
- Especialidad maestría: N/A
- Vigencia del registro calificado: N/A
- Programa con acreditación en Alta Calidad: No
- Vigencia de Acreditación en Alta Calidad: N/A
- Fecha inicio de la vigencia de la acreditación: N/A
- Fecha fin de la vigencia de la acreditación: N/A
- A continuación se listan el (los) lugar (es) de desarrollo:

Lugar de desarrollo	El lugar de desarrollo es por convenio (SI / NO)	Modalidad
Bogotá, D.C.	No	Presencial
	No	

Respetado señor Hoyos

En atención a su solicitud de modificación del registro calificado del programa de Especialización en Derecho Penal y Criminalística, que se ofrece en el lugar de desarrollo Bogotá, D.C. relacionado con el radicado RD22141 a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – nuevo saces, nos permitimos informarle que en cumplimiento del artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, deja constancia de haberse notificado en debida forma de los cambios realizados por la institución, consistentes

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



en pasar a registro calificado único incorporando una nueva modalidad pasando de Presencial a 1.) Presencial e 2.) Híbrida (presencia- virtual), las cuales no afectan las condiciones de calidad del programa y por tal motivo finaliza con este oficio el trámite de la referencia los cuales no afectan las condiciones de calidad del programa y por tal motivo finaliza con este oficio el trámite de la referencia.

La presente comunicación no modifica el término de vigencia del respectivo registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

Ricardo Moreno Patiño
Viceministro de Educación Superior

Elaboró: Ruben David Diaz
Bernal
Cargo: Contratista de la
Subdirección de Aseguramiento
de la Calidad de la Educación
Superior

Aprobó: Martha Elena
Hernández Duarte Cargo:
Subdirectora Técnica de la
Subdirección de Aseguramiento
de la Calidad de la Educación
Superior